



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN EL PREDIO NÚMERO DOS DE LA CALLE OCHO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON LOS CC. LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA, DIRECTOR GENERAL, LA L.C. VERÓNICA ELIZABETH GUILLÉN MOJICA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EL LIC. ARIE ALBERTO PORRAS PÉREZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI), SE COMPROMETEN A REALIZAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LAS ACTIVIDADES QUE LES SEÑALEN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL ÓRGANO QUE INTEGRAN, ASÍ COMO SUMAR ESFUERZOS Y EXPERIENCIAS EN EL SENO DEL MISMO PARA LOGRAR UN DESARROLLO EFICIENTE Y EFICAZ.

LA PRESENTE ACTA SE FUNDAMENTA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEBERÁN SER ADMINISTRADOS CON EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, EL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA DIRECTOR GENERAL DEL IEEA
VOCAL EJECUTIVO	L.C. VERÓNICA ELIZABETH GUILLÉN MOJICA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL	LIC. ARIE ALBERTO PORRAS PÉREZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SE PODRÁN INCORPORAR AL COMITÉ COMO:

- I. INVITADOS PERMANENTES, EL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y EL ENLACE DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL;
 - II. INVITADOS ESPECIALES: EL COMISARIO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE O UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y
 - III. OTROS INVITADOS.
-
- A. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INTERNOS O EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN QUE POR LAS FUNCIONES QUE REALIZAN, ESTÁN RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN RESPECTIVA PARA APOYAR EN SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN.
 - B. PERSONAS EXTERNAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EXPERTAS EN ASUNTOS RELATIVOS A LA INSTITUCIÓN, CUANDO EL CASO LO AMERITE, A PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE, Y
 - C. EN SU CASO, EL AUDITOR DEL DESPACHO EXTERNO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACEN REFERENCIA LAS FRACCIONES I Y II SERÁN CONVOCADOS INVARIABLEMENTE A LAS SESIONES, MISMOS QUE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS CASOS EN QUE ESTIME NECESARIA SU ASISTENCIA, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL VOCAL EJECUTIVO, PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN. LOS INVITADOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD PARTICIPARÁN EN EL COMITÉ CON VOZ, PERO SIN VOTO.

EL COMITÉ TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE A RESULTADOS;
- II. IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, CON EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTATAL DE CONTROL INTERNO.
- III. CONTRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES CON EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DETERMINADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO Y DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DANDO PRIORIDAD A LOS RIESGOS DE ATENCIÓN INMEDIATA;
- IV. IMPULSAR LA PREVENCIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS, A EFECTO DE EVITAR LA RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES, ATENDIENDO LA CAUSA RAÍZ DE LAS MISMAS;
- V. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN Y TEMAS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA;
- VI. AGREGAR VALOR A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON LA APROBACIÓN DE ACUERDOS QUE SE TRADUZCAN EN COMPROMISOS DE SOLUCIÓN A LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN;



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- VII. ANALIZAR LAS VARIACIONES RELEVANTES, PRINCIPALMENTE LAS NEGATIVAS, QUE SE PRESENTEN EN LOS RESULTADOS OPERATIVOS, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS Y, CUANDO PROCEDA, PROPONER ACUERDOS CON MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUBSANARLAS, PRIVILEGIANDO EL ESTABLECIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ACUERDOS PARA LA PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITUACIONES CRÍTICAS.
- VIII. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RIESGOS Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y PROCESOS INSTITUCIONALES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS

EL COMITÉ TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA;
- II. APROBAR ACUERDOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, PARTICULARMENTE CON RESPECTO A:
 - A. EL ESTADO QUE GUARDA ANUALMENTE;
 - B. EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO;
 - C. LAS ACCIONES DE MEJORAS ESPECÍFICAS QUE DEBAN IMPLEMENTAR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DISTINTAS A LAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO;
 - D. LA ATENCIÓN DE LA CAUSA RAÍZ DE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DE MAYOR IMPORTANCIA, DE LAS OBSERVACIONES DE ALTO IMPACTO DE ÓRGANOS FISCALIZADORES Y, EN SU CASO, SALVEDADES RELEVANTES EN LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS;
 - E. LA EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y, EN SU CASO, DE OTROS ÓRGANOS FISCALIZADORES, Y
 - F. ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA;
- III. ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO, PRIORITARIAMENTE, A LOS RIESGOS DE ATENCIÓN INMEDIATA REFLEJADOS EN LA MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y ESTABLECER ACUERDOS PARA FORTALECER SU ADMINISTRACIÓN;
- IV. APROBAR ACUERDOS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL, Y PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE EN SU CUMPLIMIENTO;
- V. CONOCER EL COMPORTAMIENTO ANUAL DE LOS RIESGOS;
- VI. TOMAR CONOCIMIENTO, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O PRESUPUESTALES;
- VII. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS O RECOMENDACIONES APROBADOS E IMPULSAR SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA;

Q

X

X



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- VIII. APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS;
- IX. RATIFICAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES, Y
- X. LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ.

CORRESPONDERÁ A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- I. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DEL COMITÉ Y PROPONER LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS MISMAS;
- II. PROPONER, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LAS SESIONES Y CUANDO EXISTA ALGUNA PROBLEMÁTICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN Y TEMAS TRASVERSALES DE LA SECRETARÍA;
- III. IMPULSAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS ACUERDOS O RECOMENDACIONES APROBADAS;
- IV. PROPONER LA CELEBRACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO SEA NECESARIO POR LA IMPORTANCIA, URGENCIA Y/O FALTA DE ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS;
- V. PROPONER LA PARTICIPACIÓN DE INVITADOS EXTERNOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- VI. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES, Y
- VII. LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL Y PRESIDIR LAS SESIONES;
- II. DETERMINAR, CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y EL VOCAL EJECUTIVO, LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA A TRATAR EN LAS SESIONES Y, CUANDO CORRESPONDA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN;
- III. PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EL ORDEN DEL DÍA Y LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN;
- IV. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA;
- V. PROPONER EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS;
- VI. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS;
- VII. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE INVITADOS EXTERNOS AJENOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- VIII. PRESENTAR LOS ACUERDOS RELEVANTES QUE EL COMITÉ DETERMINE E INFORMAR DE SU SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - A. AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, CUANDO CORRESPONDA, EN SU SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA A LA CELEBRACIÓN DEL COMITÉ; Y

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- B. EN EL CASO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, A LA DEPENDENCIA A LA QUE SE ENCUENTRAN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DE LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.

EL VOCAL EJECUTIVO DEL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES;
- II. DETERMINAR JUNTO CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y EL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EN SU CASO CON OTROS INVITADOS;
- III. PRESENTAR POR SÍ, O EN COORDINACIÓN CON LA INSTITUCIÓN, RIESGOS DE ATENCIÓN INMEDIATA NO REFLEJADOS EN LA MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL;
- IV. ASESORAR A LOS MIEMBROS PARA COADYUVAR AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES;
- V. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES;
- VI. COMUNICAR AL PRESIDENTE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, Y
- VII. PROPONER AL COMITÉ LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS AUXILIARES DE TRABAJO, PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE ASUNTOS QUE ASÍ LO AMERITEN, SIEMPRE Y CUANDO NO DUPLIQUEN LAS FUNCIONES DE LOS YA EXISTENTES.

SON FUNCIONES DE LOS INVITADOS ESPECIALES RESPECTO A LAS SESIONES QUE ASISTAN, LAS SIGUIENTES:

- I. PARTICIPAR CON VOZ EN LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- II. PROMOVER LA ATENCIÓN DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES;
- III. COMUNICAR, EN SU CASO, AL PRESIDENTE Y/O VOCAL EJECUTIVO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, CUANDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ASÍ LO ESTIME PERTINENTE, Y

LAS FUNCIONES ANTERIORES SE ENTENDERÁN CONFERIDAS POR EL PRESENTE Y SERÁN COMPLEMENTARIAS A LAS SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL MANUAL DE ACTUACIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SEGÚN CORRESPONDA.

SON FUNCIONES DE LOS VOCALES, LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- I. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DEL COMITÉ;
- II. COMUNICAR AL PRESIDENTE Y/O AL VOCAL EJECUTIVOS LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ;
- III. VERIFICAR Y ANALIZAR LA CARPETA DE INFORMACIÓN DE LA SESIÓN, EMITIR COMENTARIOS RESPECTO A LA MISMA Y PROPONER ACUERDOS, Y
- IV. PROPONER AL COMITÉ LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS AUXILIARES DE TRABAJO, PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE ASUNTOS QUE ASÍ LO AMERITEN, SIEMPRE Y CUANDO NO DUPLIQUEN LAS FUNCIONES DE LOS YA EXISTENTES.

EL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y EL ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. COORDINADOR DE CONTROL INTERNO:
 - A. DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL VOCAL EJECUTIVO, LOS ASUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y, EN SU CASO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN;
 - B. SOLICITAR AL ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE COMPETE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA ELECTRÓNICA, Y
 - C. REVISAR Y VALIDAR QUE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL SEA SUFICIENTE Y RELEVANTE, Y REMITIRLA AL ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA CARPETA ELECTRÓNICA, A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

- II. ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:
 - A. SER EL CANAL DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE EL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y LA INSTITUCIÓN;
 - B. SOLICITAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN LA INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA ELECTRÓNICA, Y
 - C. REMITIR AL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONSOLIDADA, PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.

SON FUNCIONES DE LOS INVITADOS PERMANENTES, RESPECTO A LAS SESIONES QUE ASISTAN, LAS SIGUIENTES:

- A. SOLICITAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN LA INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INFORMACIÓN;



GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- B. VERIFICAR Y ANALIZAR LA CARPETA DE INFORMACIÓN DE LA SESIÓN, EMITIR COMENTARIOS RESPECTO DE LA MISMA Y PROPONER ACUERDOS;
- C. PARTICIPAR CON VOZ EN LAS SESIONES;
- D. PROPONER AL COMITÉ LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS AUXILIARES DE TRABAJO, PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE ASUNTOS QUE ASÍ LO AMERITEN, SIEMPRE Y CUANDO NO DUPLIQUEN LAS FUNCIONES DE LOS YA EXISTENTES;
- E. COMUNICAR AL PRESIDENTE Y/O AL VOCAL EJECUTIVOS LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ;

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL **COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, SE REGISTRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017.

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUEDA INTEGRADO EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA PREVIA LECTURA DE CONFORMIDAD FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE

LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA
DIRECTOR GENERAL

VOCAL EJECUTIVO

L.C. VERÓNICA ELIZABETH GUILLÉN MOJICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS



IEEA

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



VOCAL

LIC. ARIE ALBERTO PORRAS PÉREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CONSTITUTIVA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.